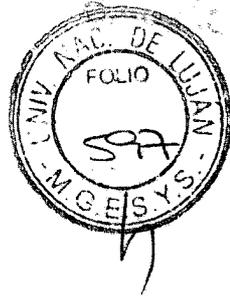




Departamento de Ciencias Básicas



DISPOSICIÓN CDD-CB. N° 354-08

LUJÁN, 20 SEP 2008

**VISTO:** La propuesta de modificación del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial, elaborada por la Comisión de Plan de Estudios de la Carrera; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma surge como parte de los compromisos asumidos por la carrera durante el proceso de acreditación que se llevara a cabo hacia fines del 2004.

Que la propuesta es el resultado de un trabajo colectivo, en el que se convocó a participar a las distintas áreas disciplinares que participan en el desarrollo del Plan de Estudios, que muestra una importante revisión y actualización de contenidos mínimos.

Que por otra parte, se ajusta a los compromisos asumidos por esta institución al incorporarse al Consorcio PROINGENIERÍA.

Que se contemplaron los cambios producidos, durante los últimos años, en el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Alimentos, manteniendo un número importante de asignaturas comunes entre ambas ofertas.

Que en este sentido, se observa que sería conveniente adoptar el mismo código para la Asignatura Elementos de Matemática (10014) que el que se aplica para la misma asignatura de la carrera de Ingeniería en Alimentos (11014).

Que por otra parte, resulta aconsejable indicar que para el cursado de Análisis Matemático II (10923) es conveniente que el estudiante haya cursado Álgebra (10021) si bien no se requiere como correlativa obligatoria.

Que se propone la modificación o creación de tres asignaturas que corresponden a las disciplinas que se desarrollan en la órbita de este Departamento Académico.

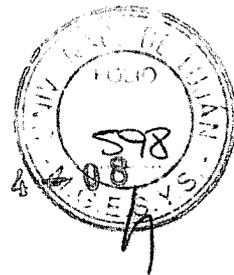
Que para la formación en el campo de la Química, se ha previsto la incorporación de la asignatura Química General, que actualmente se dicta para la carrera de Ingeniería en Alimentos, modificando los contenidos de Química Industrial a aquellos temas que son específicos para la aplicación industrial de esta ciencia.

576108

60P

4

DR. MARIO GUILLERMO GLORIZ  
Director Decano  
Departamento de Ciencias Básicas



Que esta modificación mejora la integración de los equipos docentes al estar compartiendo las primeras dos asignaturas del área con los estudiantes de Ingeniería en Alimentos.

Que se propone la incorporación de una asignatura, Sistemas de Información, cuyo objetivo es la formación de los estudiantes de esta carrera en la aplicación del enfoque sistémico al estudio de organizaciones industriales.

Que esta incorporación se corresponde con los compromisos que surgen del proceso de autoevaluación y acreditación de la carrera y, por lo tanto, la conformación del equipo docente necesario para el desarrollo del curso ha sido contemplado en el Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería (PROMEI II)

Que se reemplaza la actual asignatura Computación, por la acreditación de competencias básicas de informática, buscando garantizar que los estudiantes cuenten con estas competencias, al alcanzar cierto grado de la carrera, sin necesidad de tener que cursar obligatoriamente una asignatura a esos efectos.

Que se propone, para aquellos estudiantes que así lo requieran, el dictado de un taller que tenga por finalidad el desarrollo de competencias en informática básica con el objeto de la preparación del estudiante para la certificación correspondiente.

Que por tratarse de contenidos de la misma área, los equipos docentes que hoy se encuentran afectados al dictado de la asignatura Computación podrían participar en el dictado de este taller, el que también ha sido requerido por la Tecnicatura Universitaria en Industrias Lácteas.

Que como producto de los planes de mejora establecidos para la carrera, se incorpora una asignatura del área de programación y métodos numéricos la que no se desarrolla, a la fecha, de esta manera dado que comprende contenidos del área de matemática y de computación pero más aplicados a la implementación de métodos numéricos mediante aproximaciones sucesivas.

Que deberá contemplarse la conformación de un equipo docente específicamente abocado a la prestación de este servicio.

Que corresponde a lo tratado y aprobado en la sesión ordinaria del día 25 de Septiembre de 2008.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL  
DE CIENCIAS BÁSICAS  
DISPONE**

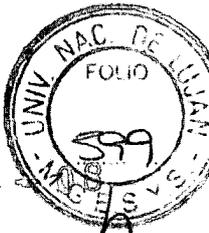
**ARTÍCULO 1º.- AVALAR** el proyecto de modificación del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial elaborado por la Comisión de Plan de Estudios de la Carrera.

*OGP*

*[Signature]*  
Cte. MARIO GUILLEMO OLIVERA  
Director Decano  
Departamento de Ciencias Básicas

DISPOSICION CDD-CB N°

354



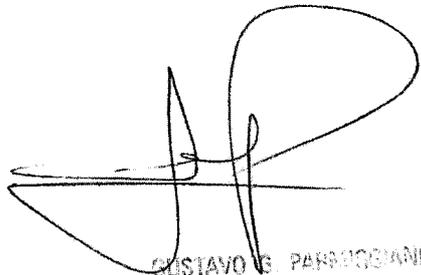
- 3 -

**ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR** se asigne a la asignatura Elementos de Matemática el código 11014, dado que comparte contenidos y carga horaria con la misma asignatura de la carrera de Ingeniería en Alimentos.

**ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR** se señale en el Plan de Estudios la conveniencia de que el estudiante haya cursado la asignatura Álgebra de manera previa al cursado de Análisis Matemático II, si bien la misma no se requiere como correlativa obligatoria.

**ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR** al Consejo Superior, en oportunidad del tratamiento de esta propuesta, sea considerada la necesidad de este Departamento de incrementar su planta docente para afrontar el dictado de la asignatura Programación y Métodos Numéricos en un Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva y un Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva.

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese, comuníquese, cumplido que sea archívese.



GUSTAVO G. PARRONCELLI  
SECRETARÍA DE DEPARTAMENTO DE  
CIENCIAS BÁSICAS



Lic. MARIO GUILLERMO GLORIZ  
Director Decano  
Departamento de Ciencias Básicas